



## **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICOS DE CONTROL INTERNO, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la cobertura por turno libre, por el procedimiento de Oposición libre, de plazas de Técnico de Control Interno, en el Ayuntamiento de Majadahonda.

### **2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.**

Las plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, denominación Técnico de Control Interno, grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional, debiendo los aspirantes que superen el procedimiento selectivo a que se refiere las presentes bases desempeñar las funciones propias del puesto al que accedan.

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

3.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Contabilidad y Finanzas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.



3.2 Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### **4. SOLICITUDES.**

4.1. Forma de presentación: La solicitud de participación en el proceso se presentará preferentemente a través de la web municipal, en la siguiente dirección: <https://www.majadahonda.org/>, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, certificado electrónico de la FNMT o Cl@ve Permanente.

Excepcionalmente se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El formulario de solicitud normalizado se encontrará disponible en el siguiente enlace: <https://www.majadahonda.org/como-solicitar-la-admision-a-un-proceso-selectivo>.

4.2. Plazo de presentación: Será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple los requisitos exigidos en la Base tercera, así como su autorización para exponer sus datos personales e los sucesivos anuncios del proceso selectivo.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse.

Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

La no presentación de la solicitud normalizada en tiempo y forma supondrá la inadmisión del interesado.

4.3. Tasa por derechos de examen: Los procesos selectivos que se convoquen al amparo de las presentes bases están sujetos al devengo de la tasa por derechos de examen prevista en la Ordenanza fiscal n.º 15 del Ayuntamiento de Majadahonda (BOCM n.º 311, de 31 de diciembre de 2012 y modificación publicada en el BOCM n.º 306 de 26 de diciembre de 2017) que para las plazas convocadas se fijan en 31,95 €.

Su abono podrá efectuarse a través de la página web [www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org) del Ayuntamiento o directamente en el Banco Santander, mediante presentación de la carta de pago que se podrá obtener en el citado sitio web.



El pago de la tasa por derecho de examen deberá realizarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de instancias, no siendo posible la subsanación, ni total ni parcial del mismo, fuera de dicho plazo, admitiéndose exclusivamente en fase de subsanación la acreditación de su realización en el plazo indicado.

No procederá la devolución del importe satisfecho en concepto de tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables a los/las interesados/as. No obstante, se procederá a la devolución de la tasa cuando causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa que constituyen el hecho imponible de la tasa no se realice.

4.4. Documentos a adjuntar: Junto con la solicitud normalizada de participación en el proceso deberá adjuntarse:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Justificante del abono de la tasa.
- En caso de tener derecho a bonificación en el pago de la tasa, justificante que acredite dicha bonificación.

## **5. SISTEMA SELECTIVO.**

5.1 El sistema de selección será el de oposición que constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio, puntuables hasta un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellos.

Primer ejercicio: Consistirá en resolver un test de 100 preguntas relacionadas con el temario que figura en el Anexo, durante el tiempo que determine el Tribunal, con un máximo de dos horas.

Las preguntas acertadas se puntuarán con 0,1 puntos. Las preguntas con respuesta incorrecta restarán 0,025. Las preguntas en blanco no computarán.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico sobre presupuestos, contabilidad y análisis económico, relativo a la parte especial del temario. Para la realización del supuesto se podrá utilizar como material de consulta códigos de legislación, estando prohibidos los medios telemáticos e informáticos, los repertorios de jurisprudencia, manuales o textos, comentados o con casos prácticos.

La duración del ejercicio será la que determine el tribunal, con un máximo de tres horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico en materia de fiscalización y control financiero permanente de la gestión económica financiera relativo a la parte especial del temario.



Para la realización del supuesto se podrá utilizar como material de consulta códigos de legislación, estando prohibidos los medios telemáticos e informáticos, los repertorios de jurisprudencia, manuales o textos, comentados o con casos prácticos.

La duración del ejercicio será la que determine el tribunal, con un máximo de tres horas.

El Tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.

5.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

## **6. CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN.**

La calificación final estará determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siempre que se hayan superado todos ellos.

## **7. ÓRGANO DE SELECCIÓN.**

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por un presidente, un secretario, con voz pero sin voto, y un mínimo de tres vocales designados por el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, cuya actuación se regirá por lo establecido en la Ley 40/1195, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

## **8. NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

En lo no previsto en estas Bases Específicas, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Majadahonda, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 81, de fecha 5 de abril de 2017 y su modificación publicada en el mismo Boletín Oficial nº 39 de 15 de febrero de 2018.



## TEMARIO

### PARTE GENERAL

1. La Unión Europea. Origen y evolución. El derecho de la Unión Europea. Tratados y derecho derivado. Las directivas y los reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes.
2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La Reforma Constitucional.
3. La Corona, atribuciones según la Constitución de 1978. Las Cortes Generales, composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones. El control parlamentario del Gobierno.
5. El Poder Judicial. La organización de la justicia en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. Composición, designación y organización. Funciones
6. La ley material: Ley y Constitución. Régimen jurídico y tipología. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. La ley formal: Decretos-leyes. Decretos legislativos. Límites de la legislación delegada. Control de los decretos legislativos. Las fuentes reglamentarias. El reglamento. La potestad reglamentaria. Reserva de ley. Primacía de la ley. Tipología.
7. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado: órganos centrales y órganos territoriales. Naturaleza y construcción del Estado Autónomico: antecedentes históricos. Sistema de fuentes del Derecho autonómico: los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de la Comunidad de Madrid. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas: competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La interpretación del Tribunal Constitucional. Entidades Locales: regulación constitucional. Normativa reguladora de los Entes Locales. Principio constitucional de autonomía local. La Carta Europea de la Autonomía Local. La Administración Instrumental.
8. Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local: principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Órganos de relación. Relaciones de control y de conflicto. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades autónomas. La disolución de las Entidades locales. La impugnación por las Entidades locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía. Competencias municipales.
9. El ciudadano y la Administración. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. La participación en las Administraciones Públicas.
10. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y elementos. Clases de órganos: examen particular de los colegiados. La potestad organizatoria de la Administración: creación, modificación y supresión de órganos. Principios de la organización



- administrativa. La competencia: naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control.
11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Efectos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
  12. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.
  13. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (I): la iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
  14. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (II): terminación. La obligación de la Administración de resolver. Falta de resolución expresa: el silencio administrativo. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
  15. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Órganos de este orden jurisdiccional y sus competencias. Las partes. Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Recursos contra Providencias, Autos y Sentencias. Ejecución de Sentencias. Procedimientos especiales.
  16. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial.
  17. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios. Procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
  18. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los Bandos. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Impugnación ante los Tribunales. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.
  19. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común. El Pleno: composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios: Comisiones del Pleno y otros órganos. Los grupos políticos. El Alcalde. Elección. Competencias. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde.



20. La provincia. Función de la provincia en el régimen español. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las provincias y las Comunidades autónomas uniprovinciales. La comarca. Las Mancomunidades de municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal. Organización y competencias.

### **PARTE ESPECIAL**

1. Urbanismo. Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: clases y régimen jurídico. La intervención de la Administración en el mercado inmobiliario: régimen de los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo.
2. El patrimonio de las Entidades Locales. Concepto y régimen jurídico. Notas esenciales. Clases de bienes y derechos que integran el patrimonio de las Entidades Locales.
3. Bienes de dominio público local. Concepto. Elemento subjetivo. Elemento objetivo: bienes inmuebles, muebles e incorpóreos. Elemento teleológico: bienes de uso público, bienes de servicio público. Régimen jurídico del dominio público. La utilización de los bienes de dominio público. Uso común, especial y privativo. Títulos habilitantes: concesiones y autorizaciones demaniales. Régimen jurídico.
4. Bienes patrimoniales. Concepto y naturaleza. Clases. Régimen jurídico. Rendimientos o productos. Parcelas sobrantes: concepto, naturaleza, calificación jurídica, venta. Bienes no utilizables. Bienes patrimoniales y financiación de gastos. La utilización de bienes patrimoniales. Derecho de superficie. Arrendamiento. Contratos sobre aprovechamientos urbanísticos. La reversión de bienes cedidos gratuitamente o expropiados. Alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales. Formas de afectación.
5. El patrimonio municipal del suelo. Concepto y legislación aplicable. Naturaleza jurídica. Constitución. Bienes que lo integran. Supuestos de reversión. Fines y régimen de uso: especial referencia a la legislación en la Comunidad de Madrid.
6. Las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes. La acción de investigación. El deslinde administrativo. La recuperación de la posesión. El desahucio administrativo. El régimen del control judicial de las actuaciones practicadas en el ejercicio de facultades y prerrogativas para la defensa de los bienes públicos.
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones Generales. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
8. Configuración general de la contratación pública. Racionalidad. Libertad de pactos. Contenido. Perfección y forma. Invalidez. Revisión. Resolución de conflictos.
9. Partes en el contrato público. El órgano de contratación y el empresario. Competencia, capacidad, aptitud y solvencia.
10. Objeto, precio y cuantía del contrato público. Régimen de garantías a prestar.
11. Preparación de los contratos públicos. Régimen general y especial para cada tipo de contrato.
12. Adjudicación de los contratos públicos. Normas generales y especiales. Procedimientos: caracterización y tramitación.
13. Racionalización técnica de la contratación pública. Normas generales. Acuerdos marcos. Sistemas dinámicos y centrales de contratación.



14. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Normas generales. Contrato de obras y concesión de obras públicas. Colaboración entre el sector público y el sector privado. Contrato de gestión de servicios públicos, suministros y servicios.
15. Órganos competentes en materia de contratación. Órganos de contratación. Órganos de asistencia. Órganos consultivos. Registros Oficiales.
16. Medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Ley de Contratos del Sector Público.
17. Convenios administrativos. Clasificación y tipología. Transacción, arbitraje y terminación convencional.
18. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales y comunes a las subvenciones. Procedimientos de concesión de las subvenciones: concurrencia competitiva y concesión directa.
19. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas (II). Procedimientos de gestión y justificación de las subvenciones. Procedimiento sancionador.
20. Los recursos de las Haciendas Locales: Ingresos de derecho privado: definición, régimen jurídico, limitaciones de destino. Ingresos de Derecho Público: naturaleza, régimen jurídico, afectaciones singulares.
21. Participación de los Municipios en los tributos del Estado: Modalidades. Determinación de la participación. Supuestos singulares de participación.
22. Principios de la tributación local: Autonomía. Delegaciones. Colaboración interadministrativa. Supuestos de gestión compartida. Imposición y ordenación de tributos locales.
23. Las ordenanzas fiscales: Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación. Reclamaciones y recursos. Publicación y publicidad.
24. La gestión tributaria: Liquidación. Beneficios fiscales: régimen, competencia y compensación. Revisión de actos en vía administrativa. Infracciones y sanciones tributarias.
25. Inspección y recaudación: Procedimientos de inspección tributaria. Procedimientos de recaudación. Recargos e intereses de demora.
26. Tributos propios: Tasas. Contribuciones especiales. Impuestos obligatorios y potestativos.
27. Impuesto sobre bienes inmuebles: Naturaleza. Competencias en materia de gestión. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Tipos de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y periodo impositivo.
28. Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Competencias en materia de gestión. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Tarifas y coeficientes. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Periodo impositivo y devengo.
29. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Gestión del impuesto.
30. Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión del impuesto. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota íntegra y líquida. Devengo.
31. El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de las entidades públicas: Evolución normativa. Principios presupuestarios. Ciclo presupuestario.



32. El Presupuesto de las Entidades Locales (I): Normativa específica. Los principios presupuestarios en la normativa local. Presupuesto General y elementos que lo integran. Consolidación. Bases de ejecución. Estructura presupuestaria.
33. El Presupuesto de las Entidades Locales (II): Elaboración y aprobación del Presupuesto General: contenido del expediente de aprobación, fases y calendario del procedimiento, órganos competentes, informes de Intervención, aprobación inicial, reclamaciones, aprobación definitiva y régimen de recursos. Entrada en vigor. Prórroga presupuestaria.
34. La ejecución del Presupuesto (I): Los créditos presupuestarios: limitación cuantitativa y cualitativa, niveles de vinculación, proyectos de gasto. Situación de los créditos presupuestarios: disponibilidad, indisponibilidad, retenciones. Las modificaciones presupuestarias, clases, requisitos, procedimientos.
35. La ejecución del Presupuesto (II): operaciones de gestión de gastos, operaciones de gestión de ingresos. Operaciones de presupuestos cerrados. Operaciones de presupuestos de ejercicios posteriores.
36. Cierre y liquidación del Presupuesto (I): Operaciones de fin de ejercicio. Cierre del Presupuesto de gastos y de ingresos. Remanentes de crédito. Confección y tramitación del expediente de liquidación del Presupuesto.
37. Cierre y liquidación del Presupuesto (II): Resultado presupuestario: determinación, ajustes y significado. Remanente de tesorería: determinación, ajustes y significado. Otras magnitudes relevantes al cierre del Presupuesto.
38. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de Regla de Gasto. Consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económicos-financieros: Contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera por las Entidades Locales.
39. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.
40. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.
41. El crédito local: Endeudamiento a medio y largo plazo: finalidad, tipología de operaciones, requisitos y límites de concertación, principio de prudencia financiera, régimen de tutela financiera. Endeudamiento a corto plazo: finalidad, tipología de operaciones, requisitos y límites de concertación. Impacto del endeudamiento sobre la capacidad de financiación de las Entidades Locales a efectos del principio de estabilidad presupuestaria.
42. La Tesorería de las Entidades Locales (I). Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. Conciliación de saldos.
43. La Tesorería de las Entidades Locales (II): La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.



44. Marco integrado de Control Interno (COSO). Concepto de control interno, y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes: Ámbito de aplicación de los principios de control interno y sector público local. Deberes y facultades del órgano de control.
45. La función interventora (I): ámbito subjetivo y ámbito objetivo. Fases de la función Interventora y modalidades. Función interventora sobre derechos e ingresos. Función interventora sobre gastos y pagos.
46. La función interventora (II). Momento y plazo de la función interventora. Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Resultados de la función interventora: Especial referencia a los reparos y a las resoluciones en discrepancia. La omisión de la función interventora.
47. El control financiero (I). Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos y formas de ejercicio. Actuaciones de control financiero: obtención de información, documentación y asesoramiento técnico. La planificación del control financiero.
48. El Control financiero (II). El control permanente: Actuaciones de control permanente. Control permanente planificado y el derivado de una obligación legal. Los controles de eficacia y de eficiencia.
49. El Control financiero (III). La auditoría pública. Ámbito subjetivo y objetivo. Modalidades de auditoría pública. Las Normas de Auditoría del sector público.
50. El Control financiero (IV). La auditoría de cuentas. La auditoría de cumplimiento. La auditoría operativa. La colaboración en las actuaciones de auditoría pública.
51. Los resultados del control financiero. Los informes de las actuaciones de control financiero. Destinatarios de los informes. Informe resumen y plan de acción. Remisión a los órganos de gobierno de la Entidad, a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.
52. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas. La jurisdicción contable: procedimientos. Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
53. La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: libros obligatorios. Requisitos de los libros. Eficacia probatoria. Comunicación y exhibición de los libros. Contabilidad material: cuentas anuales. Verificación, auditoría y depósito de las cuentas.
54. La Sociedad Mercantil. Concepto. Clases. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Disposiciones generales. Fundación. Régimen de participaciones sociales. Órganos. Capital. Cuentas anuales. Transformación. Fusión. Disolución y liquidación.
55. La Sociedad Anónima. Principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedad Anónima. Fundación de la sociedad. Acciones. Capital: Aumento y reducción. Órganos de la sociedad: La Junta General y los Administradores. Las cuentas anuales. Transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación.
56. Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. El "leasing". Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. El descuento bancario. El "confirming".
57. Estructura del empleo público y clases de empleados públicos. Empleado público. Funcionario de carrera. Funcionario interino. Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Personal eventual. Personal laboral. Personal directivo profesional. Personal funcionario de las Entidades Locales. Personal de los Cuerpos de Policía Local.



58. El acceso al empleo público. Igualdad y mérito. Requisitos de acceso al empleo público. Convocatoria y bases del proceso selectivo. Sistemas selectivos. Órganos de selección. Procedimiento selectivo. Adquisición de la condición de funcionario.
59. Promoción profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad de los empleados públicos.
60. Derechos económicos de los empleados públicos. Sistema retributivo. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Pagas extraordinarias. Indemnizaciones por razón del servicio. Los anticipos reintegrables y ayuda familiar. Retribuciones diferidas.
61. El sistema salarial de los empleados públicos laborales. Concepto de masa salarial y limitaciones en la normativa básica del Estado.
62. Incompatibilidades. Régimen de incompatibilidades: fundamento y finalidades. Legislación aplicable y ámbito de aplicación. Principios y reglas generales: compatibilidad con actividades públicas y privadas.
63. Situaciones administrativas de los empleados públicos.
64. Régimen disciplinario. Principios y procedimiento. Infracciones y sanciones disciplinarias.